RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 4, «Conservas infantiles».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuída por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el cupo global número 4, «Conservas infantiles».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 3.300.000 pesetas.
2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.
4.ª Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.
5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 5, «Productos alimenticios varios».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuída por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el cupo global número 5, «Productos alimenticios varios».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 2.475.000 pesetas.
2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.
4.ª Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.
5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuída por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 4.950.000 pesetas.
2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.
4.ª Se recuerda a los importadores interesados que deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto
5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 13, «Especialidades farmacéuticas».

La Dirección General de Comercio Exterior, en uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir la convocatoria del cupo global número 13, «Especialidades farmacéuticas», que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

Ex. 30.02.A.2	Ex. 30.03.A.2
Ex. 30.02.B.2	Ex. 30.03.B.2

con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 75.600.000 (setenta y cinco millones seiscientas mil pesetas).
2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte el nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde
3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros permanentemente.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.
Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS Comprador — Pesetas	CAMBIOS Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,845	60,025
1 Dólar canadiense	55,646	55,813
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	167,778	168,283
1 Franco suizo	13,816	13,857
100 Francos belgas	120,406	120,768
1 Marco alemán	14,904	14,948
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florín holandés	16,534	16,583
1 Corona sueca	11,573	11,607
1 Corona danesa	8,680	8,706
1 Corona noruega	8,376	8,401
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austríacos	231,412	232,108
100 Escudos portugueses	209,239	209,868